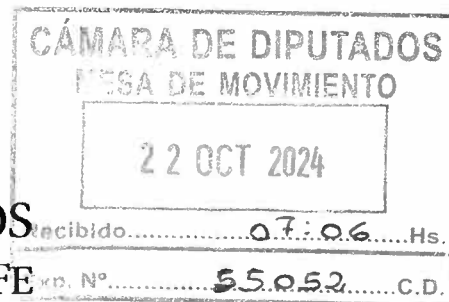




CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Creación. Créase el Programa Provincial para la Protección de las Abejas, como insecto útil en la preservación de los ecosistemas naturales, dada su función como agente polinizador, más allá de su explotación como actividad económica.

Artículo 2.- Objetivos. Los objetivos de la presente Ley son:

- a) Preservar a las abejas melíferas y a las abejas de especies nativas en todo el territorio provincial, asegurando su reproducción.
- b) Aumentar la disponibilidad de recursos florales como las zonas de refugio y reproducción para alimentación de las abejas.
- c) Concientizar a la sociedad sobre la importancia de la abeja como agente polinizador y difundir la relevancia que dicha función tiene para la preservación de los ecosistemas.
- d) Promover hábitats favorables para los polinizadores a través de prácticas agrícolas sostenibles.
- e) Fomentar el uso de métodos orgánicos y la utilización de insumos ecológicos y no contaminantes en zonas urbanas y sus cercanías.
- f) Concientizar sobre el impacto adverso de los biocidas en la población de abejas y los riesgos que generan para su supervivencia.

Artículo 3.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de esta Ley, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y/o el que lo reemplace en el futuro.

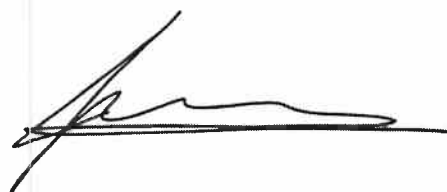
Artículo 4.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Diseñar y ejecutar acciones tendientes a preservar la salud de las abejas melíferas y de otras especies autóctonas.

- b) Evitar la introducción de abejas o material genético de origen extranjero que no cuenten con el aval de los organismos técnicos provinciales y nacionales.
- c) Incentivar el cultivo prioritario de especies nativas y especies florales aptas para la alimentación de las abejas.
- d) Suscribir convenios y coordinar acciones con organismos y entidades nacionales, internacionales, provinciales y municipales, públicas y privadas, tendientes a la implementación del Programa.
- e) Realizar procesos que permitan el aumento y/o conservación de la oferta de la "flora apícola".
- f) Efectuar campañas de sensibilización y concientización social respecto de la importancia de las abejas y el rol de la polinización en el ecosistema.

Artículo 5.- Invitase a los Municipios, Comunas y Comunidades Regionales a adherir a la presente norma a fin de que garanticen la aplicación efectiva del Programa.

Artículo 6.- Comuníquese al poder Ejecutivo.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las abejas son pequeños insectos que desempeñan un papel fundamental en la biodiversidad y en la producción de alimentos. Sin ellas, muchas especies de plantas y árboles desaparecerían, afectando negativamente el medio ambiente y la vida humana.

Las abejas no son los únicos polinizadores pero sí podemos decir que son polinizadores clave. Transfieren el polen de una flor a otra, esencial para la reproducción de muchas especies de plantas. Sin polinización, muchas plantas no podrían producir frutos y semillas, lo que resultaría en la desaparición de especies de plantas y animales que dependen de ellas.

La polinización por abejas es esencial para la producción de alimentos, incluyendo frutas, verduras y granos. La pérdida de abejas afectaría seriamente la producción de alimentos, impactando negativamente en la seguridad alimentaria mundial.

Las abejas son parte de la biodiversidad y son importantes para la salud de los ecosistemas. Desempeñan un papel clave en la cadena alimentaria y son esenciales para la supervivencia de muchas especies de animales y plantas. La pérdida de abejas puede afectar negativamente la biodiversidad y contribuir a la desaparición de especies.

Son varios los factores que amenazan a las poblaciones de abejas en el mundo y no todos ellos se conocen. Entre los conocidos, los pesticidas, los insectos invasores, los cambios en el uso de la tierra, los monocultivos que reducen los nutrientes, el cambio climático.

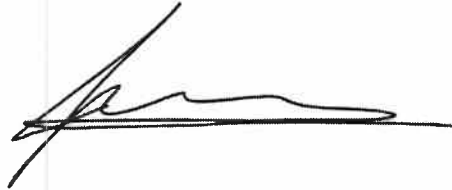
Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), casi el 70% de la agricultura mundial depende exclusivamente de estos insectos. Asimismo, 250 mil especies de plantas florales dependen de ellas y sin su presencia se perderían flores, vegetales, incluidos árboles frutales.

En ese sentido, las perspectivas no son positivas. De hecho, estudios recientes confirmaron que alrededor del 90% de la población de las abejas desapareció en los últimos años. En septiembre pasado, por ejemplo, 500 millones murieron en Brasil. Los antófilos tenían rastros de Fipronil, un insecticida prohibido en la Unión Europea y clasificado como posible carcinógeno humano de acuerdo a lo informado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos.

Argentina pierde un 34% de colmenas de abejas por año. Una cifra que la coloca en el quinto país de América Latina en mortandad de abejas. Consecuente con ello, en 2018, 72 millones de abejas murieron en la provincia de Córdoba.

Por ello, es que presentamos este programa, con la finalidad de proteger a este ser vital para nuestra vida, concientizar a la población y tomar todas las medidas necesarias para su cuidado y preservación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial